



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜI
ACTA DE AUDIENCIA

1. RADICADO: 05360.40.003.002.2014.02435.00

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal de Oralidad	Municipio:	Itagüí
Nombre y apellidos del Juez	CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ	No. Sala de Audiencia	VIRTUAL LIFE SIZE
Tipo de Audiencia	Proceso Verbal –Nulidad de Escritura-Artículos 372 y 373 del C. G. del P.		
Fecha Iniciación	12 de mayo de 2021	Hora Iniciación	9:00 a.m.
Fecha Finalización	12 de mayo de 2021	Hora de Finalización	9:37 a.m.

3. PARTES:

CALIDAD EN QUE ACTÚA	Cédula o Nit No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTIÓ	
			SI	NO
Demandante	C.C. 32.338.908	AMANDA DE JESUS CORDOBA SANCHEZ	X	
Apoderado Demandante	T.P. 116.836 C.C. 70.512.365	JHON JAIRO ZULUAGA CALLE	X	
Demandado	C.C. 15.264.402	JAIBER HERNAN CEBALLOS PULGARIN	X	
Apoderada demandado	T.P. 98.847 C.C. 43.481.274	MARGARITA MARIA CORTES GOMEZ	X	
Litisconsorte Necesario	C.C. 21.719.813	MARIA DOLLY QUIROZ HURTADO – Herederos determinados e indeterminados		X
Curador ad litem	C.C.71.273.096 TP.148.548	CARLOS ENRIQUE VELEZ BETANCUR	X	

DOCUMENTOS

ETAPAS EVACUADAS

Primero: Conciliación
Segundo: Decisión de excepciones previas
Tercero: Sentencia Anticipada

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar PROBADA la excepción propuesta por la parte demandada de prescripción extintiva de la acción rescisoria, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se NIEGAN las pretensiones de la parte demandante, de conformidad con lo antes analizado.

Viene audiencia

Radicado N° 2014-02435-00

TERCERO.- Sin lugar a condenar en costas.

CUARTO.- La presente decisión se notifica por estrados.

QUINTO: Lo aquí resuelto queda notificado por ESTRADOS

NOTIFICACIÓN					
Notificada en estrados	SÍ X	NO	Pendiente de notificación: NO	Se interpuso recurso	NO X

NOTA: De esta acta hace parte integrante la grabación de la diligencia


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ